

# ¿Es el género una categoría bidimensional? Reflexiones sobre el ‘dualismo perspectivista’ de Nancy Fraser<sup>1</sup>

Is gender a bidimensional category?  
Reflections on the ‘perspectivist dualism’ of Nancy Fraser

Marta Postigo

Universidad de Málaga.

Recibido el 30 abril de 2012.

Aceptado el 12 de julio de 2012.

BIBLID [1134-6396(2012)19:2; 329-342]

## RESUMEN

Nancy Fraser ha sido una de las autoras contemporáneas que ha valorado críticamente la situación del feminismo en la “era postsocialista” y ha descrito las pérdidas y ganancias de la alianza de la teoría de género ante el denominado “giro cultural”. Su teoría tridimensional de la justicia es un referente indiscutible para recuperar, en el contexto de la teoría crítica, la preocupación por la justicia social teniendo en cuenta las necesidades de redistribución, de reconocimiento y de participación que surgen en las sociedades contemporáneas y en el mundo global. Este artículo ofrece una reflexión crítica sobre la propuesta de Fraser y sus implicaciones para concebir el género como categoría de análisis socio-político.

**Palabras clave:** Justicia. Género. Redistribución. Reconocimiento. Igualdad.

## ABSTRACT

Nancy Fraser is a contemporary author who has assessed critically the state of feminism in the so called “Post-socialist era”. In addition, she has highlighted both the losses and gains of the alliance of feminists with the “cultural turn”. Her tridimensional theory of justice is a key reference to address, within the tradition of the critical thought, the debate on social justice in connection with the needs for redistribution, recognition and participation that take place in contemporary societies and the globalized world. This article presents a criti-

1. Este trabajo forma parte de los resultados del proyecto de investigación *The Civic Constellation: A conceptual and argumentative study of the democratic experience*, FFI2011-23388. VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica I+D+i, 2008-2011.

cal reflection on Fraser's approach to justice and its implications for gender as a category of social and political analysis.

**Key words:** Justice. Gender. Redistribution. Recognition. Equality.

Nancy Fraser es una de las autoras influyentes en el pensamiento crítico contemporáneo<sup>2</sup>. Su obra resulta clave para conocer aspectos esenciales de los debates que tienen lugar sobre la justicia y el feminismo en lo que ella denomina la “era postsocialista”<sup>3</sup>. En línea con la tradición de la izquierda democrática y la nueva izquierda, Fraser trata de conciliar los logros principales de la social democracia, como por ejemplo la redistribución económica, con las demandas más recientes de reconocimiento de las identidades de grupo y las corrientes de pensamiento crítico como el posestructuralismo. Resultado de este compromiso es su definición de la justicia en dos-dimensiones que integra los objetivos de la justicia distributiva y las nuevas demandas de reconocimiento que surgen en las sociedades contemporáneas. Junto a ello, sitúa ambas dimensiones de la justicia en un marco normativo de referencia, la paridad participativa en la interacción social, que le permite enfatizar la dimensión discursiva y democrática de las identidades<sup>4</sup>.

La justicia distributiva ha ocupado un lugar central en el pensamiento liberal-igualitarista anglosajón de las últimas décadas. Desde que John Rawls publicara en Estados Unidos su ya clásica *A Theory of Justice* en 1971, el objetivo central de la teoría de la justicia ha sido concebir la igualdad de forma compatible con el mayor elenco posible de libertades iguales para todos<sup>5</sup>. Un objetivo básico de la filosofía ético-política contemporánea ha

2. Para una lista actualizada de las publicaciones más recientes de Nancy Fraser, consúltese su página web oficial en The New School for Social Research, <http://www.newschool.edu/nssr/faculty.aspx?id=10288>.

3. FRASER, Nancy: “From redistribution to recognition? Dilemmas of justice in a ‘Postsocialist’ age”, *New Left Review* 212 (Julio-Agosto 1995) 68-93.

4. FRASER, Nancy: “Mapping the feminist imagination: from redistribution to recognition to representation”. *Constellations*, Vol. 12, 3 (2005) 295-308; FRASER, Nancy: “La justicia social en la era de la política de la identidad: redistribución, reconocimiento y participación”. En HONNETH, Alex y FRASER, Nancy: *¿Redistribución o reconocimiento? Un debate político-filosófico*. Madrid, Trotta, 2006, pp. 17-89, también publicado en *Revista de Trabajo* 4, 6 (Agosto / Diciembre 2008) 83-99; GUERRA, María José: “Nancy Fraser: La justicia como redistribución, reconocimiento y representación”. En MAÍZ, Ramón: *Teorías políticas contemporáneas*. Valencia, Tirant lo Blanch, 2009, pp. 335-363; FRASER, Nancy: *Dilemas de la justicia en el siglo XXI. Género y globalización*. En VALDIVIELSO, Joaquín y CARBONERO, María Antonia, eds., Palma, Universitat de les Illes Balears, 2010.

5. RAWLS, John: *A theory of justice*. Cambridge, MA., Harvard University Press, 1971. Sobre la importancia de conciliar la igualdad y la libertad véase DWORKIN, Ronald: *Sovereign virtue. The theory and practice of equality*. Cambridge, MA., Harvard University

sido definir la justicia integrando los principios de eficiencia y equidad, la libertad y la igualdad. Junto a ello, un reto central en el debate sobre la justicia ha sido determinar qué es lo que debe distribuirse de forma equitativa entre los ciudadanos y ciudadanas en una sociedad justa, es decir, en qué deben éstos ser iguales, si en derechos y libertades, en *bienes primarios*, en *recursos* básicos, en sus *capacidades* humanas, en *bienestar* o en *oportunidades* para el bienestar<sup>6</sup>. A pesar de esta variedad de definiciones sobre el contenido de la igualdad, existe un cierto consenso entre los autores liberales en que la justicia distributiva no reside en una estricta igualdad en ingresos y riquezas, ni tampoco en una imprecisa noción del bienestar o la felicidad. La justicia se entiende como *oportunidades* para el disfrute de la *vida buena* conforme a un plan racional de vida y en evitar las circunstancias arbitrarias o innecesarias que impiden competir en igualdad de condiciones.

Ciertamente, la noción de igualdad de oportunidades no está libre de problemas y controversias<sup>7</sup>. Más aún, algunas autoras, entre ellas Fraser, han puesto de manifiesto que la concepción de la justicia que se desarrolla en el pensamiento liberal-rawlsiano como un acuerdo imparcial sobre la correcta distribución de los bienes primarios en la estructura básica de la sociedad, desestima aspectos importantes de la deliberación política, de la igualdad y de las relaciones de poder entre grupos sociales que no pueden

---

Press, 2000; DWORKIN, Ronald: “¿Existe conflicto entre libertad e igualdad? ¿Cómo decidir?”, *Actio* 6 (Marzo 2005) 56-70.

6. SEN, Amartya: “Equality of what?”. En *The Tanner lectures on human values*, Vol. 1, Cambridge, Cambridge University Press, 1980, pp. 197-220; DWORKIN, Ronald: “What is equality? Part 2. Equality of resources”, *Philosophy and Public Affairs*, 10 (1981) 283-354; DWORKIN, Ronald: “What is equality? Part 1. Equality of welfare”, *Philosophy and Public Affairs*, 10 (1981) 185-246; RAWLS, John: “Social unity and primary goods”. En *Utilitarianism and beyond*, SEN, Amartya y WILLIAMS, Bernard, eds., Cambridge, Cambridge University Press, 1982; COHEN, G. A.: “On the currency of egalitarian justice”, *Ethics*, Vol. 99-4 (Julio 1989) 906-944; ARNESON, Richard, “Liberalism, distributive subjectivism and equal opportunity for welfare”, *Philosophy and Public Affairs*, 19 (1990) 158-94; COHEN, G. A.: “Equality of what? On welfare, good, and capabilities”. En SEN, Amartya y NUSSBAUM, Martha, eds., *The quality of life*. Oxford, Oxford University Press, 1993, pp. 9-29.

7. Para una valoración crítica de la teoría de Rawls y su noción de la equidad véanse TOSCANO, Manuel: “John Rawls: la sociedad bien ordenada y el liberalismo político”. En *Pensamiento político contemporáneo*, AGUILERA, R., y ESCÁMEZ, S., comps., México, Porrúa, 2008, pp. 91-110; ARNSPERGER, Christian y VAN PARIJS, Philippe: “El igualitarismo liberal de John Rawls” y “Variaciones a partir de Rawls”. En *Ética económica y social. Teorías de la sociedad justa*. Barcelona, Paidós, 2002, pp. 75-91, 91-109. Junto a ello, sobre una crítica al principio de igualdad de oportunidades y la meritocracia véase PUJOL, Ángel: *El sueño de la igualdad de oportunidades*. Barcelona, Gedisa, 2010.

abordarse sólo a través de medidas distributivas<sup>8</sup>. En este sentido, a partir de los años noventa del siglo XX han proliferado discursos críticos con el modelo de la justicia distributiva liberal que se han centrado en las necesidades de reconocimiento de las identidades de grupos tradicionalmente desaventajados y en el multiculturalismo<sup>9</sup>. Más aún, los debates sobre el multiculturalismo y las identidades han adquirido cierta hegemonía dentro del discurso crítico y socialdemócrata otrora preocupados por las desigualdades económicas y la división de clase.

Tal y como advierte Fraser, estos dos enfoques de la justicia centrados respectivamente en la distribución económica y en el reconocimiento de las identidades de género y de las minorías raciales y culturales, se han presentado frecuentemente como paradigmas separados y casi incompatibles. Más aún, el discurso crítico ha desplazado su centro de gravedad desde el problema fundamental de la desigualdad económica y la pobreza a la preocupación por los aspectos culturales y simbólicos que inciden en algunas formas de exclusión y discriminación. Por ello, el compromiso de Fraser con la teoría crítica tiene un doble objetivo: por un lado, evitar los enfoques reduccionistas materialistas y culturales que conducen a interpretaciones sesgadas de la justicia social, y por otro, entender cómo interactúan ambas dimensiones de la justicia, la distributiva y la cultural, a la hora de garantizar la paridad participativa en la interacción social. La reparación de las injusticias sociales contemporáneas a través de la redistribución económica y/o el reconocimiento de las identidades se valora en función de la paridad participativa, que quiere decir la posibilidad de que los ciudadanos interactúen como iguales en las distintas esferas de la vida social y política.

Un logro fundamental de Fraser es, por tanto, haber cuestionado y revisado la dicotomía básica entre las políticas de distribución y de reconocimiento. Las injusticias en las sociedades contemporáneas, destaca la autora, no pueden explicarse sólo como desigualdades que dependen de

8. YOUNG, Iris Marion: *Justice and politics of difference*. Princeton, Princeton University Press, 1990. [tr. *La justicia y la política de la diferencia*. Madrid: Cátedra, 2000].

9. Véanse particularmente HONNETH, Alex: *La lucha por el reconocimiento: por una gramática social de los conflictos sociales*. Barcelona, Crítica, 1997; TAYLOR, Charles: "The politics of recognition". En GUTMANN, Amy, ed.: *Multiculturalism: Examining the politics of recognition*. Princeton, Princeton University Press, 1994, pp. 25-75; KYMLICKA, Will: *Liberalism, community and culture*. Oxford, Oxford University Press, 1989; KYMLICKA, Will: *Multicultural citizenship*. Oxford, Oxford University Press, 1995. Para una reflexión crítica sobre la defensa liberal de los derechos especiales para minorías culturales de Kymlicka véase TOSCANO, Manuel: "Sobre la justificación moral del multiculturalismo: una crítica al culturalismo de Kymlicka". En VILLAR BORDA, Luis y ROSALES, José María, eds.: *Las razones de la convivencia*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2007, pp. 185-217.



Sylvia Sleigh's *The Willow*: Silvia Castro.

una inadecuada distribución económica ni tampoco como injusticias que dependen de los patrones de valor cultural que perjudican a determinadas personas —como a las mujeres, a homosexuales, a las minorías raciales y culturales—, sino que deben observarse a través de dos lentes superpuestas que integran tanto las demandas de reconocimiento como de distribución. Pues, a su juicio, ambas dimensiones interactúan de forma compleja en los distintos ejes de subordinación basados en el género, la clase, la raza y la sexualidad.

Esta conclusión resulta especialmente relevante, tal y como advierte la autora, cuando atendemos a la teoría feminista y a la categoría de género. Si el feminismo surgía en los sesenta del siglo XX, tras su letargo durante la postguerra, en sintonía con los postulados esenciales del pensamiento socialista, muchas feministas se unieron más tarde al “gran éxodo de intelectuales del marxismo” y abrazaron el llamado giro cultural<sup>10</sup>. Así, de un feminismo excesivamente dependiente de los fundamentos analíticos y conceptuales marxistas y socialistas, se ha pasado a una teoría de género centrada en los aspectos simbólicos y culturales de la identidad que, en algunos casos, se muestra insensible a las desventajas socio-económicas del presente<sup>11</sup>. A

10. Véase el artículo de Fraser que se publica en este Dossier y FRASER, Nancy, “La justicia social en la era de la política de la identidad...”, *op. cit.*, p. 85.

11. Es conveniente tener en cuenta que Fraser incluye dentro del paradigma del reconocimiento y el llamado “giro cultural”, tanto al feminismo cultural de la diferencia como al feminismo post-estructuralista. Algunas de las autoras que protagonizan esta última tendencia

su juicio, el viejo esquema que concibe el género como un elemento más de las relaciones económicas y de producción ha dejado históricamente sin respuesta aspectos simbólicos y culturales del patriarcado y de la heterosexualidad normativa que son esenciales para reparar las desventajas que afectan a las mujeres y a homosexuales. Pero cuando la teoría de género no tiene en cuenta las desigualdades económicas ni la justicia distributiva puede acabar por servir a los intereses del neoliberalismo hegemónico.

Tal ha sido el diagnóstico de Fraser y su principal motivación dentro de la teoría crítica. Su objetivo fundamental es pensar la justicia atendiendo tanto a los problemas que derivan de una mala distribución de los recursos, como a las desventajas que tienen su origen en los patrones institucionalizados de valor cultural. A su juicio es posible, y necesario, atender a estas dos dimensiones de la justicia recogiendo lo mejor de ambas tradiciones.

Ahora bien, conviene que nos fijemos a continuación en la forma en que nuestra autora concibe la relación entre las tres dimensiones centrales de la justicia, la distribución, el reconocimiento y la participación. En primer lugar, Fraser lleva a cabo una revisión del paradigma del reconocimiento y adopta la clásica noción weberiana de *estatus* para referirse a las diferencias de honor, prestigio y respecto social que no dependen de las relaciones del mercado y de producción, sino de los patrones institucionalizados de valor cultural<sup>12</sup>. Las desigualdades que dependen del orden del estatus, señala, han de repararse mediante políticas de reconocimiento positivo de las identidades devaluadas o mediante la deconstrucción crítica de tales identidades, es decir, a través de medidas de reconocimiento afirmativas o transformadoras.

Junto a ello, enfatiza que las medidas de reconocimiento, así como las políticas que tratan de reparar las injusticias económicas y laborales mediante una mejor distribución económica, deben estar normativamente orientadas a la paridad en la participación en la interacción social. Normativamente,

---

y conciben el género en relación con el psicoanálisis y la teoría del discurso en las décadas de los setenta y ochenta son IRIGARAY, L: *Speculum de la otra mujer*. Madrid, Saltés, 1978 (orig. 1974); IRIGARAY, L: *Éthique de la différence sexuelle*. París, Ed. De Minuit, 1984; IRIGARAY, L: *Je, tu, nous, Pour une cultura de la différence*. París, Grasset, 1990; IRIGARAY, L: *J'aime à toi, Esquisse d'une félicité dans L' Histoire*. Grasset, París, 1992; KRISTEVA, J: *Séméiotiké: recherches pour une sémanalyse*. París, Edition du Seuil, 1969; KRISTEVA, J: *La révolution du langage poétique: L'avant-Garde à la fin du xixe siècle. Lautréamont et mallarmé*. París, Éditions du Seuil, 1974; KRISTEVA, J: *In the beginning was love: Psychoanalysis and faith*. Nueva York, Columbia University Press, 1987; CIXOUS, H: "Le rire de la méduse". En *L'Arc*, Vol. 61, (1975) 39-54 ["The laugh of the Medusa". *Signs*, Vol. 1-4 (1976) 875-893]; CIXOUS, H: *Entre l'écriture*. Editions des Femmes, 1986.

12. Véase WEBER, Max: "Los tipos de dominación" y "Las comunidades políticas". En *Economía y sociedad*. México, FCE, 1964 (2.ª ed.), pp. 242-248, 682-694. FRASER, Nancy: "La justicia social en la era de la política de la identidad...", *op. cit.*, pp. 21, 24, 26.

la redistribución económica y el reconocimiento tienen por objetivo que las personas puedan interactuar como iguales en la vida social. La igualdad se define, pues, como interacción equitativa en las distintas esferas de la sociedad. En este sentido, la autora va más allá del paradigma de la justicia distributiva que desestima las demandas de reconocimiento, pero evita el discurso esencialista de la política de la identidad al evaluar las demandas de reconocimiento en virtud del marco normativo de la paridad participativa.

Por último, Fraser toma de la clásica sociología weberiana la noción de “tipo ideal” para referirse a las injusticias que tienen su origen en la distribución económica y en el orden de estatus respectivamente<sup>13</sup>. La primera forma de injusticia corresponde al tipo ideal de la clase trabajadora explotada y se corrige mediante políticas redistributivas que pueden abarcar reformas estructurales profundas. La segunda clase de injusticia responde al tipo ideal de los grupos de estatus weberianos, cuyo ejemplo más claro es la sexualidad desprestigiada, y el modo de corregirla tiene que ver con alguna forma de reconocimiento, que puede abarcar tanto el reconocimiento de la especificidad de grupo como la desconstrucción más radical de los patrones culturales dominantes.

Ahora bien, en lugar de restringir la redistribución y el reconocimiento a la política de clase y a la política de la identidad respectivamente, Fraser amplía ambos paradigmas para que puedan expresar “una perspectiva característica de la justicia social”, aplicable, en principio, “a la situación de cualquier movimiento social”<sup>14</sup>. De esta forma, cualquier movimiento social puede, en principio, incluirse en el tipo ideal de la clase social o en

13. Junto a la noción de estatus, Fraser toma de la clásica sociología weberiana la categoría de “tipo ideal” para referirse a “constelaciones ideales y típicas de las reivindicaciones que se discuten en la actualidad en la esfera pública”, así como a divisiones sociales ideales y típicas que se ajustan al paradigma popular de la redistribución o al paradigma popular del reconocimiento. De acuerdo con esta tipología, Fraser distingue dos tipos ideales de colectividades que responden a las injusticias que tienen su origen en la distribución económica y en el orden de estatus respectivamente. La primera forma de injusticia corresponde al tipo ideal de la clase trabajadora explotada y la forma de corregirla tiene que ver con políticas redistributivas en sentido amplio, que pueden abarcar reformas estructurales profundas. La segunda clase de injusticia responde al tipo ideal de los grupos de estatus weberianos, cuyo ejemplo más claro es la sexualidad desprestigiada, y el modo de corregirla tiene que ver con alguna forma de reconocimiento, que puede abarcar tanto el reconocimiento de la especificidad de grupo como la desconstrucción más radical. A cada una de ellas le corresponden reparaciones basadas en las políticas redistributivas o en el reconocimiento. FRASER, Nancy: “La justicia social en la era de la política de la identidad...”, *op. cit.*, pp. 21-26.

14. Fraser admite que el concepto de “clase social” puede interpretarse de forma amplia y heterodoxa para abarcar, junto a las desigualdades socio-económicas que dependen de las relaciones de mercado y producción, los valores culturales y las diferencias de estatus. FRASER, Nancy: “La justicia social en la era de la política de la identidad...”, *op. cit.*, p. 22.

el del estatus. El paradigma redistributivo puede responder, no sólo a las orientaciones políticas centradas en la clase social, como el *New Deal*, el socialismo y la socialdemocracia, sino también a los movimientos feministas y anti-racistas “que consideran la transformación o la reforma socioeconómica como la solución de la injusticia de género y étnico-racial”<sup>15</sup>. De la misma forma, el paradigma del reconocimiento no tiene por qué reducirse a los movimientos que tratan de reevaluar las identidades desprestigiadas injustamente —como el feminismo cultural, el nacionalismo cultural negro, o la política de la identidad gay—, sino que también puede incluir tendencias deconstructivas que rechazan el esencialismo<sup>16</sup>.

Lo importante es, a su juicio, comprender cómo interactúan estas dos dimensiones de la justicia en los distintos ejes de subordinación. Mientras que las desigualdades de género son un ejemplo claro del carácter bidimensional de la injusticia en las que interactúan factores socio-económicos y culturales, la sexualidad desprestigiada de homosexuales y bisexuales es un caso típico de una desigualdad de estatus basada en patrones institucionalizados de valor cultural. No obstante, afirma la autora que, “en vez de asumir uno de estos dos paradigmas, excluyendo el otro, propongo que desarrollemos lo que yo llamo concepción ‘bidimensional’ de la justicia. Una concepción bidimensional considera la distribución y el reconocimiento como perspectivas diferentes de la justicia y dimensiones de la misma. Sin reducir una dimensión a la otra, incluye ambas en un marco superior de referencia”<sup>17</sup>.

El marco de referencia que propone Fraser es, como ya hemos visto, la paridad participativa en la interacción social. Ahora bien, en el capitalismo tardío, señala la autora, las desigualdades de clase o socio-económicas y aquellas que están basadas en el orden cultural del estatus están separadas y son irreductibles. Por ello, el reconocimiento erróneo no implica necesariamente una mala distribución, aunque puede contribuir a ella, ni a la inversa<sup>18</sup>. En consecuencia, sostiene que “no podemos inferir directamente la dimensión económica de la subordinación de la cultural, ni la cultural directamente de la económica. Del mismo modo no podemos inferir directamente la clase social del estatus, ni el estatus de la clase social”<sup>19</sup>.

Y aquí aparece lo que, a mi juicio, es el aspecto más controvertido y problemático de su pensamiento. Pues no es fácil comprender cómo estos dos aspectos, las injusticias que dependen de la estructura económica y del

15. *Idem*.

16. *Idem*.

17. *Ibidem*, p. 42.

18. *Ibidem*, p. 55.

19. *Ibidem*, p. 56.

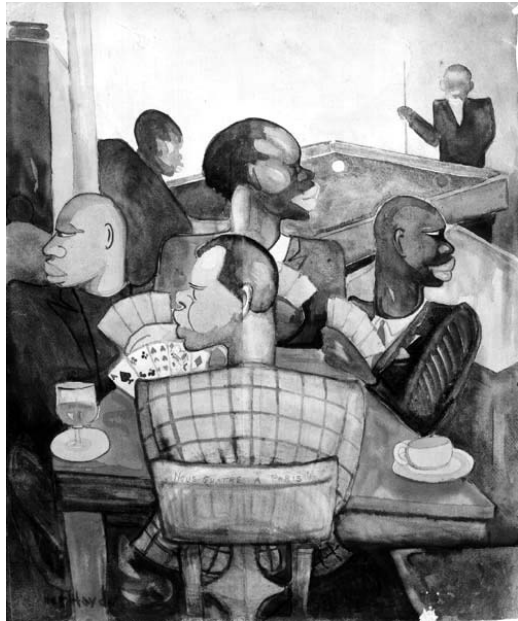


orden del estatus respectivamente, están separados y mutuamente imbricados al mismo tiempo<sup>20</sup>. Es decir, la estructura económica y los valores culturales institucionalizados constituyen sistemas separados de estratificación social que, sin embargo, inciden conjuntamente en las desigualdades de género y la discriminación racial. En las desventajas que afectan a las mujeres interactúan por tanto dos sistemas de estratificación social, el económico y el cultural.

Ciertamente, la distinción entre las injusticias que dependen de la estructura económico-productiva y las que dependen de los patrones institucionalizados de valor cultural resulta esencial para entender el pensamiento de Fraser, dado que su objetivo

es evitar el economicismo truncado y culturalismo truncado. El problema es que su insistencia en que ambos sistemas de estratificación social, el económico y el cultural, están separados en las sociedades capitalistas contemporáneas, puede acabar por perpetuar la dicotomía clásica, lo que a su vez puede resultar problemático para comprender la categoría de género. Aunque la autora defiende que su dualismo no se limita a reproducir las disociaciones ideológicas de nuestra época, sino que proporciona una herramienta conceptual esencial para revisar y abordar tales disociaciones, de hecho no está claro que así sea<sup>21</sup>.

Veamos: de acuerdo con Fraser ni el reconocimiento ni la distribución bastan por sí solas para abordar las injusticias en las sociedades contempo-



Palmer Hayden (American, 1890-1973), *Nous Quatre a Paris (We Four in Paris)*, no date, watercolor on paper, Metropolitan Museum of Art, NY.

20. He desarrollado esta crítica en otro artículo POSTIGO, Marta: "El género y las dimensiones de la justicia: Reflexiones sobre la teoría tridimensional de Nancy Fraser". *Cuadernos Kóre. Revista de historia y pensamiento de género*. Vol. 1, 5 (Otoño/Invierno 2011) 44-79.

21. FRASER, Nancy: "La justicia social en la era de la política de la identidad...", *op. cit.*, pp. 63-64.

ráneas, necesitamos en cambio “un enfoque que pueda recoger la diferenciación, la divergencia y la interacción en todos los niveles”<sup>22</sup>. Se trata, pues, de concebir un modelo normativo que permita integrar ambas dimensiones de la justicia como categorías autónomas aunque relacionadas. El enfoque más apropiado para integrar ambos aspectos de la justicia es, a su juicio, el “dualismo perspectivista” que rechaza el antidualismo, pero que, “en contra del dualismo esencial, las materias nominalmente económicas no sólo suelen influir en la posición económica, sino también en el estatus y las identidades de los actores sociales. De igual manera, las materias nominalmente culturales no sólo influyen en el estatus, sino también en la posición económica. Por consiguiente, en ninguno de los dos casos nos encontramos con esferas independientes”<sup>23</sup>.

Como vemos, el reto que plantea su enfoque es comprender cómo las dos dimensiones de la justicia, la redistribución y el reconocimiento, interactúan y convergen en los distintos ejes de subordinación y de desigualdad basados en el género, la raza, la sexualidad y la pertenencia étnico-cultural o religiosa. El género es una categoría clave para entender este aspecto, ya que es un caso típico del carácter bidimensional de la justicia. Así pues Fraser insiste en que las diferencias de género no están basadas sólo en la estructura económica y de producción —como por ejemplo, en la división del trabajo, la distribución salarial, la explotación laboral, la separación entre la esfera pública productiva y la esfera privada reproductiva—, ni tampoco responden exclusivamente a los aspectos culturales del patriarcado —como el androcentrismo, la violencia sexual, el uso sexista del lenguaje, los estereotipos sexuales, la devaluación de la feminidad y de la maternidad—, sino que el género es una forma híbrida de diferenciación que depende tanto de la estructura económica como del orden simbólico y cultural de una

22. *Idem.*

23. “Las ventajas de este enfoque son claras. A diferencia del antidualismo posestructuralista, el dualismo perspectivista nos permite distinguir la distribución del reconocimiento y, por tanto, analizar las relaciones entre ellos. A diferencia del economicismo y del culturalismo, sin embargo, evita reducir cualquiera de estas categorías a la otra, simplificando de forma indebida de complejidad de las relaciones. Por último, a diferencia del dualismo esencial, evita la dicotomía entre economía y cultura, oscureciendo su mutua imbricación. En contraste con estos enfoques, el dualismo perspectivista nos permite teorizar sobre las complejas conexiones entre dos órdenes de subordinación, recogiendo, a la vez, su irreductibilidad conceptual, su divergencia empírica y su entrelazado práctico. Por tanto, entendida en perspectiva, la distinción entre redistribución y reconocimiento no se limita a reproducir las disociaciones ideológicas de nuestra época, sino que proporciona una herramienta conceptual indispensable para cuestionar, revisar y, al final, superar estas disociaciones”. FRASER, Nancy: “La justicia social en la era de la política de la identidad...”, *op. cit.*, pp. 63-64.

sociedad<sup>24</sup>. Ahora bien, aunque el género le sirve de ejemplo para ilustrar que la mayoría de las injusticias tienen su raíz tanto en la estructura económica como cultural, y requieren, por tanto, una combinación de políticas redistributivas y de reconocimiento, destaca que no todas las desigualdades son bidimensionales de la misma forma y en el mismo grado. En los dos polos opuestos del espectro de la organización social hay desventajas que están basadas fundamentalmente en la estructura económica —como las diferencias de clase—, y otras que están enraizadas principalmente en las pautas institucionales de valor cultural —como el heterosexismo y la homofobia—.

Y esta afirmación nos permite plantear dos objeciones básicas. Primero, si el género constituye un ejemplo típico de una categoría bidimensional en la que interactúan las injusticias socio-económicas y culturales, y el heterosexismo en cambio representa un caso típico de falta de reconocimiento enraizado en el orden cultural del estatus, ¿acaso considera Fraser que el género es un fenómeno diferente de la regulación normativa de la heterosexualidad o el heterosexismo? Y, segundo, ¿el “dualismo perspectivista” de Fraser resulta una alternativa efectiva para evitar las disociaciones ideológicas de la teoría crítica y la izquierda democrática?

Con respecto a la primera objeción, ciertamente, la definición del heterosexismo como un fenómeno básicamente cultural ha conducido a Fraser a un enfrentamiento argumentativo con Judith Butler, quien ha defendido, en su contra, que la regulación heteronormativa de la sexualidad es un aspecto esencial en el mantenimiento de la estructura económica y productiva capitalista<sup>25</sup>. En su respuesta, Fraser insiste en que, aunque los efectos del mal reconocimiento de gays, lesbianas u homosexuales puedan repercutir en su posición económica —como es el caso de las leyes que impiden a las personas del mismo sexo contraer matrimonio y en consecuencia acceder a prestaciones sociales y recursos disponibles para las parejas heterosexuales—, la regulación heteronormativa de la sexualidad que depende del orden del estatus no está ligada a la estructura económica en las sociedades postindustriales del capitalismo tardío<sup>26</sup>. A su juicio, empíricamente el capitalismo contemporáneo no parece requerir el heterosexismo<sup>27</sup>. La causa fundamental

24. FRASER, Nancy: “La justicia social en la era de la política de la identidad...”, *op. cit.*, pp. 31-34.

25. Véase BUTLER, Judith: “Merely cultural”. *Social Text*, 53/54 (invierno-primavera, 1988) 33-44 y la respuesta de Fraser en FRASER, Nancy: “Heterosexism, misrecognition and capitalism: A response to Judith Butler”. *New Left Review*, 1, 228 (marzo-abril 1998) 140-149.

26. FRASER, Nancy: “Heterosexism, misrecognition and capitalism...”, *op. cit.*, p. 145.

27. Fraser admite pues que las desigualdades de estatus que afectan a las minorías sexuales pueden tener efectos en su posición económica. “Incluso una categoría de estatus aparentemente unidimensional como la sexualidad tiene un componente distributivo. Sin

de las injusticias que surgen del heterosexismo se encuentra en el orden simbólico y cultural heteronormativo de la sociedad.

Por tanto, de forma general, la regulación de la sexualidad está, a su juicio, desligada de la estructura económica. Más aún, en la fase postfordista actual del capitalismo, señala, la sexualidad pertenece a la esfera de la privacidad y de la vida personal, donde las relaciones íntimas son independientes de la familia y se viven como actividades y experiencias desconectadas de los imperativos productivos y la reproducción. “En consecuencia”, afirma, “hoy día, la regulación heteronormativa de la sexualidad está cada vez más apartada del orden económico capitalista y no tiene por qué ser funcional respecto al mismo. Por consiguiente, los daños económicos del heterosexismo no se derivan de un modo directo de la estructura económica. Están enraizados, en cambio, en el orden heterosexista de estatus, cuya evolución guarda cada vez menos relación con la economía”<sup>28</sup>.

Sin embargo, el género es, a su juicio, una categoría bidimensional de la justicia que sí está enraizada en la estructura productiva y económica de la sociedad. Es más, afirma que la división sexual entre el trabajo productivo y reproductivo puede interpretarse como “un principio organizador básico de la estructura económica de la sociedad capitalista”<sup>29</sup>. En sus palabras, “las luchas contra el sexismo y el racismo no pretenden sólo transformar el orden de estatus, ya que el género y la raza *también implican la estructura de clases*”<sup>30</sup>. Los significados y las normas de género, señala más tarde, “se han tomado del orden cultural y adaptado a los fines capitalistas, con importantes consecuencias tanto para la distribución como para el reconocimiento”<sup>31</sup>.

Ahora bien, una cosa es tomar la diferencia de género del orden cultural y adaptarla a los fines de la economía capitalista, y otra concebirla como una categoría que depende en parte de la división del trabajo y del entramado productivo y económico de las economías capitalistas. ¿Cuál es el significado preciso del carácter bidimensional del género? ¿Cómo

---

duda, este componente es subordinado, menos importante que el componente de estatus. No obstante, es muy posible que la superación de la injusticia sexual exija unir una política de redistribución a la política de reconocimiento. Como mínimo, será necesario prestar una atención minuciosa a la dinámica distributiva de las luchas sexuales en el proceso del combate por el reconocimiento”. FRASER, N: “La justicia social en la era de la política de la identidad...”, *op. cit.*, pp. 32-33, 147.

28. FRASER, Nancy: *Ibidem*, nota página 32. Véase también FRASER, Nancy: “Heterosexism, misrecognition and capitalism...”, *op. cit.*, pp. 145-149.

29. FRASER, Nancy: “La justicia social en la era de la política de la identidad...”, *op. cit.*, p. 28.

30. *Ibidem*, p. 52. [La cursiva se ha añadido al texto].

31. *Ibidem*, p. 63.

interactúan los aspectos económicos y culturales en la desigualdad entre los sexos? ¿Pueden distinguirse efectivamente los aspectos económicos y culturales cuando abordamos las desventajas tradicionales que afectan a las mujeres? Más aún, ¿puede el género ser visto como un fenómeno distinto de la regulación heteronormativa de la sexualidad que depende básicamente de los patrones institucionales de valor cultural?

La autora aclara que su enfoque bidimensional no es meramente aditivo, es decir, no consiste simplemente en añadir una política de la redistribución a una política del reconocimiento. La redistribución y el reconocimiento no pertenecen a esferas separadas, sino que están mutuamente imbricadas. Las reclamaciones de redistribución no pueden aislarse de las reclamaciones de reconocimiento, ni viceversa<sup>32</sup>. Como hemos visto, a su juicio es importante observar las diferencias de género —así como otras formas de estratificación social—, a través de las dos lentes analíticas superpuestas. Sólo una perspectiva que superponga ambas visiones —la redistribución y el reconocimiento— puede impedir que se exacerbe una dimensión de la desigualdad cuando tratamos de remediar la otra<sup>33</sup>.

No obstante, esta perspectiva bidimensional genera algunas inquietudes. Por un lado, el enfoque de dos-dimensiones implica aceptar tanto el enfoque materialista-economicista de la desigualdad como la perspectiva del reconocimiento y la crítica post-estructuralista. Es decir, no ofrece una alternativa cívico-política a los paradigmas filosóficos e ideológicos dominantes en la teoría crítica contemporánea. Fraser acepta la separación entre los dos sistemas de estratificación social, el económico y el cultural, y defiende que es preciso entender cómo interactúan ambas dimensiones cuando tratamos de abordar las injusticias de género que afectan a las mujeres. Ciertamente, el marco general de la paridad en la participación corrige parcialmente la dependencia de los dos paradigmas de la justicia, ya que los integra en el espacio democrático y discursivo de la participación política y social. Aún así, resulta interesante preguntarse si las diferencias de género sólo pueden ser concebidas en relación al materialismo económico y su interacción con el orden simbólico-cultural. ¿No existen otras vías analíticas y conceptuales capaces de interpretar y abordar las diferencias de género?

En efecto, durante los tres siglos de luchas por la igualdad y la conquista plena de la ciudadanía han surgido corrientes feministas liberales e ilustradas, sufragistas, radicales y cívico-democráticas que se han enfrentado al reto de concebir las relaciones de género desde diversas perspectivas. No cabe duda

32. FRASER, Nancy: "Feminist politics in the age of identity politics...", *op. cit.*, pp. 31-35.

33. Véase también *Ibidem*, p. 35.

de que Fraser parte de un diagnóstico perspicaz sobre las consecuencias que tienen las versiones reduccionistas de la distribución y del reconocimiento en el pensamiento crítico y en las sociedades contemporáneas. Asimismo, su teoría de la justicia es sensible a la complejidad de los diferentes ejes de subordinación basados en la raza, la sexualidad, el género y la clase, junto a la interrelación entre los aspectos socio-económicos y culturales. Pero, ¿puede hablarse en efecto de diferentes ejes de subordinación? Asimismo, cabe preguntarse junto a Young, por qué una mala política redistributiva no puede corregirse con una buena política de reconocimiento y a la inversa<sup>34</sup>.

Fraser ha situado la dimensión distributiva de nuevo en la agenda filosófica y política en sintonía con las demandas de reconocimiento y también con la participación democrática. Su propuesta antiesencialista opta por la vía democrática y discursiva de las demandas de reconocimiento y de la identidad, atendiendo simultáneamente a las condiciones estructurales objetivas y subjetivas que restringen la paridad en la deliberación y en la interacción pública. Su perspectiva recoge aspectos centrales del pensamiento crítico contemporáneo en conexión con los retos del presente. Por todo ello, las objeciones planteadas tratan de profundizar en el debate que Fraser propone, que resulta clave para reflexionar sobre la justicia en las sociedades contemporáneas y el mundo globalizado.

34. YOUNG, I. M: "Unruly categories: A critique of Nancy Fraser's dual systems theory". *New Left Review*, 1/222 (1997) 147-160.